

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900520 00

Teniendo en cuenta las documentales que anteceden, se dispone:

PRIMERO: No tener en cuenta las publicaciones realizadas por la parte actora, como quiera que esta se relaciona la totalidad el extremo demandado como personas a emplazar, cuando no existe orden para dicha actuación. Véase como el señor Rodríguez Cárdenas se encuentra debidamente notificado del auto admisorio de la demanda (fl. 150 cd. 1 T. I), quien ejerció su derecho a la defensa. Además no se ha intentado la notificación de Bavaria & Cía. S.C.A.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10¹ del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, PROCÉDASE en la forma dispuesta en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA14 – 10118 del Consejo Superior de la Judicatura realizando la inclusión de las personas indeterminadas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

TERCERO: Requírase a la parte demandante para que se sirva aportar en formato PDF las fotografías de las vallas instaladas.

CUARTO: Téngase en cuenta que el señor Jaime Méndez Carrasco dentro del término concedido permaneció silente.

QUINTO: Se agrega la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (fl. 489 – 496 cd. 1 T. II).

SEXTO: Téngase en cuenta las direcciones electrónicas suministradas por las profesionales del derecho para efectos de notificación (fl. 498 y 499 cd. 1 T. II)

SEPTIMO: Por secretaría remítase por correo electrónico las copias solicitadas por la apoderada judicial del señor Méndez Carrasco (fl. 501 cd. 1 T. II)

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

OPF

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 49

Fijado hoy 21 SET 2020
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VERDIA
Secretaria

3